

nuar en dicha situación; pero que a partir de la fecha de su ascenso la excedencia voluntaria que le corresponde con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954 es la del artículo noveno de la misma en su apartado b), cesando desde la mencionada fecha en los beneficios de la disposición tercera transitoria de la misma, y don don Manuel Aguado Renedo, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 22 de febrero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de febrero de 1961 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para cubrir seis plazas de Médicos residentes de los Sanatorios Psiquiátricos del P. A. N. A. P.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de febrero de 1960 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo del mismo año, para la provisión de las plazas de Médicos residentes de los Sanatorios Psiquiátricos del P. A. N. A. P., y los informes favorables emitidos por el Consejo Nacional de Sanidad y por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a la propuesta formulada por el Tribunal calificador, este Ministerio ha tenido a bien resolver dicho concurso-oposición, adjudicando las precitadas vacantes a don Germán González Carrillo, para el Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez»; a don José Gómez Reino y Filgueiras, para el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense); a don Leopoldo Fernández Vicente, para el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense); a don Arturo Martín Vegue Bulnes, para el Sanatorio Psiquiátrico de «Santa Isabel», de Leganés (Madrid); a don Pedro Martínez Benavides, para el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza; a don Carlos Pino Delgado, para el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza; los cuales deberán tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario, teniendo la obligación de permanencia en dicha plaza durante el tiempo mínimo de un año, sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma todos los derechos obtenidos en el concurso-oposición citado, conforme a la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Vicepresidente del P. A. N. A. P.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se nombra Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los opositores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Geografía e Historia», convocadas por Orden de 16 de octubre de 1959.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de En-

señanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Julio Valdeón Barunque, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia.

Doña Rosa Ortega Canadell, para el Instituto de Soria.

Don Julio Salom Costa, para el de Calahorra.

Don Juan Herrero González, para el de Melilla.

Don José Ulecia Martínez, para el de Ciudad Rodrigo.

Don Rafael Ródenas Vilar, para el de Aranda de Duero.

Don Evillasio Rodríguez García, para el de Ponferrada; y

Don Augusto Fernández Quiñones, para el de Arrecife de Lanzarote; que, en atención a existir dotaciones vacantes, ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus respectivas tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ruiz Elena contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ruiz Elena, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de agosto de 1960,

Este Ministerio ha resuelto estimar parcialmente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Manuela de Lara Eismán, Maestra nacional, contra acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Manuela de Lara Eismán, Maestra nacional, contra acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Jaén, que le privó de la percepción de un quinquenio a partir del mes de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Martín Guzmán contra Orden de 3 de diciembre de 1960.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Martín Guzmán, Profesor especial de la Escuela Profesional de Comercio de Bilbao, contra Orden ministerial de 3 de diciembre de 1960, resolutoria de su recurso de alzada, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 20 de mayo de 1960, que le asigna la gratificación correspondiente a la titularidad que desempeña,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.